



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00602001-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RHCD-2023-178-E-UNC-DEC#FP referente a la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. Mariana Elisa Gómez, con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que remitidas las actuaciones al H. Consejo Superior, por providencia PV-2023-01003756-UNC-PSG#HCS se plantean algunas observaciones y se devuelve el expediente a la Facultad, a los efectos de rectificar la RHCD-2023-178-E-UNC-DEC#FP.

Que debe estar expresado en el articulado que la renuncia es definitiva, atento que ya es beneficiaria de la jubilación ordinaria, habiéndose materializado de hecho la extinción del vínculo con esta Universidad en sus cargos docentes.

Que las designaciones de los profesores titulares y asociados estarán a cargo del H. Consejo Superior y de los profesores adjuntos a cargo de los Consejos Directivos de las respectivas Facultades (Artículo 23 de la OHCS N° 08/86, T.O. RR N° 433/09), por lo que, en virtud del principio del paralelismo de las competencias, cada cuerpo colegiado debe aceptar la renuncia respectiva del cargo que le corresponde.

Que la renuncia definitiva al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra de Psicoanálisis, debe ser aceptada por el H. Consejo Superior.

Que por otro lado, la renuncia definitiva al cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Deontología y Legislación profesional, debe ser aceptada por H. Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2023-178-E-UNC-DEC#FP según los términos indicados en la providencia del H. Consejo Superior, y aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Mariana Elisa Gómez (legajo 36500 - DNI 16.430.569), en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Deontología y Legislación profesional, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia definitiva de la Prof. Mariana Elisa Gómez (legajo 36500 - DNI 16.430.569), en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Psicoanálisis, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.